



DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS



ACC- 2776924/ DOC-2581194/

**RECONOCE CERTIFICACIÓN EXTRANJERA  
OTORGADA POR EL ORGANISMO DE  
CERTIFICACIÓN DEKRA CERTIFICATION B.V.,  
PARA FRAZADAS ELÉCTRICAS/**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 33611/**

**SANTIAGO, 18 NOVIEMBRE 2020**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el decreto Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1º Que mediante ingreso Nº22924, de fecha 06-11-2020, la Sra.LORNAFICA, PRODUCT MANAGER de la empresa MAR DEL SUR SPA, RUT: 83.610.800-0, con domicilio en calle AV. IV CENTENARIO 776, LAS CONDES, remitió a esta Superintendencia la documentación que más adelante se indica, para el reconocimiento de los certificados de origen emitidos por el Organismo de Certificación con domicilio en el extranjero DEKRA CERTIFICATION B.V., de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo VII del Reglamento para la certificación de productos eléctricos y de combustibles, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción:

- a. Identificación del solicitante y antecedentes legales de la empresa.
- b. Nómina de los productos cuya certificación se pretende reconocer.
- c. Individualización del Organismo de Certificación: DEKRA CERTIFICATION B.V.
- d. Acreditación de DEKRA CERTIFICATION B.V.

**2º** Que los antecedentes legales de la empresa MAR DEL SUR SPA, y los documentos donde se informa que el Organismo de Certificación DEKRA Certification B.V. está acreditado por un organismo signatario de IAF (International AccreditationForum), para certificar los productos FRAZADA ELÉCTRICA, se encuentran en poder de esta Superintendencia.

**3º** Que las normas utilizadas para la certificación, mencionadas en la TABLA 1 del Resuelvo 1º de la presente Resolución, que se encuentran en poder de esta Superintendencia, son homologables con las normas IEC60335-2-17:2009e IEC60335-1:2010, utilizadas en Chile para la certificación de los productos FRAZADAS ELÉCTRICAS en comento.

**4º** Que analizados los antecedentes sobre el particular, los certificados emitidos por el Organismo de Certificación DEKRA CERTIFICATION B.V., cumplen con lo señalado en el capítulo VII, artículo 21º, del Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

### **RESUELVO:**

**1º** Reconócese los certificados de aprobación otorgados por el Organismo de Certificación denominado DEKRA CERTIFICATION B.V., domiciliado en MEANDER 1051, NL-6825 MJ ARNHEM, PAISES BAJOS, de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo VII, artículo 21º del decreto Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para los siguientes productos eléctricos:

TABLA 1

Producto	Normas de Aprobación	Organismo de Certificación
FRAZADA ELÉCTRICA	IEC 60335-1:2010 IEC 60335-2-17:2012 /AMD1:2015	DEKRA CERTIFICATION B.V.

**2º** La presente Resolución sólo es válida con los antecedentes presentados por el interesado, y que se señalan en el cuerpo de ésta. Cualquier modificación sobre el particular, como por ejemplo, cambios normativos, deberá ser informada oportunamente a esta Superintendencia, por el interesado, para su evaluación.

**3º** El organismo que realice la certificación de los productos señalados en la TABLA 1 del Resuelvo 1º, de la presente Resolución, antes de emitir el respectivo certificado deberá verificar lo siguiente:

- Que los certificados extranjeros se encuentren vigentes.

- b. Que el organismo emisor de los certificados, se encuentre con sus acreditaciones vigentes.
- c. Que el organismo acreditador sea miembro signatario de IAF y que se encuentre vigente.
- d. Que los productos amparados por los certificados correspondan a las muestras que se solicitan certificar.

**4º** Los productos individualizados en la TABLA 1 del Resuelvo 1º de la presente Resolución, que cuenten con certificados de aprobación otorgados por DEKRA CERTIFICATION B.V., podrán optar por el sistema de certificación N° 6, especial, código 061, de acuerdo a lo establecido en los artículos 21º y 22º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**

Por Orden del Superintendente



**JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA**  
Jefe Departamento de Normas y Estudios  
Superintendencia de Electricidad y Combustibles



RHO/CBJ/cbj

Distribución.

- Sra. Lorna Fica, email: lfica@mardelsur.cl, AV. IV CENTENARIO 776, LAS CONDES
- Transparencia Activa
- Página Web
- Oficina de Partes ( )
- ArchivoReconoce Certificados de DEKRA Certification BV para frazadas eléctricas
- Caso N°1550785